

El abastecimiento de aguas

Por fin las obras realizadas para dotar a Yecla del servicio de aguas potables que tanto anhela han llegado a termino que, por esta vez, y por muy de rigor que sea el abjetivo no podemos calificar de feliz término.

Concluido el depósito, instalados los motores tras innumerables peripecias que no son del caso exponer, llegó por fin la bendita hora en que la sufrida población de Yecla creyó resuelto el angustioso problema de la falta de aguas, y cuando ya casi veíamos en nuestras manos tal mejora imprevistos incidentes vienen a imponer un aplazamiento que, por las trazas lleva camino de ser indefinido y quizás (asi nos lo hace ver nuestra justificada impaciencia) infinito.

Insignificantes defectillos de instalación un día, fortuitas averias otro, rotura de las poleas recién estrenadas...Corte de las correas de transmisión. Con siniestra constancia desde que cayó en el depósito la primera gota de agua vienen sucediendose los casuales obstáculos con que un adverso destino se obstina en cerrarnos el paso hacia el logro de nuestras aspiraciones.

Y conste que no acusamos a nadie, ni queremos que se vea nna censura en estas líneas que son solamente una queja. No atribuimos la causa del mal que lamentamos a ninguna persona. Es la fatalidad quien cierra sus negras alas sobre nuestro pueblo; algún geniecillo burlón que en las enrucijadas de la suerte se complace en tomarnos de lo lindo la cabellera.

No se nos oculta, de sobra sabemos el celo, la actividad, la inteligencia y el desinterés con que han procedido en el asunto los que en los presentes momentos tienen en su mano los destinos de Yecla; pero es lo cierto que tanto celo, tanta actividad, tanta inteligencia y tanto desinterés no han podido evitar hasta ahora las trapacerías de nuestra mala fortuna, y cada vez vamos viendo mas lejos el suspirado instante que con tanta ansiedad esperamos.

No dudamos que la Corporación Municipal dedicará todos sus esfuerzos a remover lo rápidamente los obstáculos que hasta ahora se han opuesto al funcionamiento del servicio de aguas potables y a evitar que surjan otros nuevos. Es lo menos que podemos pedir si invocamos el enorme sacrificio realizado.

CARTAS ÍNTIMAS

14

Mi querido Antonio: Para corroborarte más la necesidad de la propiedad privada, te diré, que ya en el siglo XIII examinaba Santo Tomás la tesis del Comunismo y sostenía. **"Que la paz y prosperidad de las naciones exigen la división de los bienes, la propiedad propiedad."** Ahora bien, negar este derecho de poder adquirir algo, estaba reservado a quienes no discurren rectamente o se forman de la propiedad un concepto erróneo.

Así llegó Proudhon a proclamar que **"LA PROPIEDAD ES UN ROBO,"** porque tal como entendía la propiedad según la nación egoísta de la escuela liberal, esa era la consecuencia.

Por esto conviene que te aclare la limitación que tiene el derecho de propiedad, conforme a los imperativos de la justicia. La teoría de que el propietario puede disponer de sus cosas, como dicen nuestros

códigos de la manera mas absoluta sin otra limitación que las contadas que señalan las leyes civiles, es una monstruosidad. El propietario como hombre que es, debe someterse a las leyes que están por encima de las leyes civiles. ¿Quién puede negar a Dios el derecho de poner límites a la propiedad? ¿Cómo no ha de poder exigirnos que usemos de nuestros bienes en tal forma, que se cumpla el fin para que nos dio esa misma propiedad? Si Dios se propone que todos nos alimentemos con los frutos que la tierra produce ¿cómo ha de permitir que esa tierra y esos frutos estén monopolizados por unos pocos, que pueden hacer de ellos lo que les plazca, incluso destruirlos, mientras tantos pobres perecen de hambre? Podrán las leyes humanas no castigar estas faltas, pero ante Dios es un pecado el despilfarro, y un pecado la avaricia, y un pecado la negativa de la

limosna en ciertos casos. Por eso está limitado por la ley divina el ejercicio de la propiedad.

La propiedad privada se funda en la ley natural, pero esa misma ley impone al propietario la obligación de usar de sus cosas en conformidad con su naturaleza.

Decir que el propietario puede despilfarrar las riquezas, destruir las cosas, que pueden ser útiles a los demás, dejar incultas las tierras que podrían dar de comer a tantos pobres, es suponer que el derecho natural patrocina aberraciones que la razón rechaza. El propietario tiene un derecho exclusivo sobre sus cosas, pero en su uso no debe considerarse aislado, como lo considera la escuela liberal, sino en relación con los demás hombres. De suerte que en ese sentido no debe tener el propietario las cosas como EXCLUSIVAMENTE SUYAS sino más bien como si fueran comunes, es decir, que debe estar dispuesto a que los demás que lo necesiten, participen de sus cosas, bien proporcionando trabajo, bien socorriendo a los necesitados. De esas innegables obligaciones, procede para los pobres una importante consecuencia, y es que en casos de NECESIDAD EXTREMA, pueden lícitamente apoderarse de lo ajeno, pues el derecho a la vida está por encima de todos los derechos.

También se desprende de aquí la necesidad de no dejar incultas las propiedades, de no encerrar las riquezas, de no enterrar los talentos, debiendo emplearse todos esos bienes en bienesta social, multiplicando los en favor del trabajo de los demás. Y se deduce también el deber de la limosna, que es un deber de caridad, y a veces en extrema necesidad un deber de justicia.

¿Acaso la ley divina no manda que se dé a los pobres lo que nos sobra...por lo menos?

Si; ya sé que los socialistas no quieren la solución del problema por medio de la limosna, tampoco la quiere la Iglesia, pero convenia que te especificara esas limitaciones de la propiedad, para que vieras lo injusto y egoísta de la escuela liberal, y la falta de lógica de los socialistas al combatir la propiedad. Para concluir, te voy a poner un ejemplo. El derecho del propietario llega hasta el infante en que empieza el derecho del prójimo. Por eso el trabajador que vive de su jornal, tiene derecho a un salario que equivale al esfuerzo que pone para ganarlo, y que sea suficiente

para la congrua sustentación de él y de su familia. Este derecho que tiene el pobre se confunde con el derecho que tiene a su vida y a la de su familia. El patrono por tanto no tendrá facultad para dar o para negar a su trabajador lo que él quiera, porque sería ir contra la justicia. Aquí puedes ver, como la Iglesia defiende el derecho del obrero frente al patrono. La Iglesia solo defiende la justicia, y al defender la justicia, defiende al pobre contra las injusticias de los ricos.

En la próxima te hablaré del obrero y de sus derechos.

Te quiere tu affmo.

Fray Gerundio

Negociaban con las subsistencias

MOSCU, 31.— Una investigación realizada por la policía de Moscú ha permitido descubrir que con la complicidad de algunos elementos oficiales habían sido legalmente utilizadas 300.000 libretas conteniendo los cupones necesarios para el provisionamiento de viveres de la población civil. La prensa soviética da una gran importancia a este asunto y pide el mayor rigor en el castigo de los culpables. Se tiene la prueba de que numerosos especuladores habían procurado, con la complicidad de algunas autoridades, los "cartas" de abastecimiento que les permitían obtener viveres a bajo precio, que luego revendían, realizando un negocio fabuloso.— Radio.

Importante

Se encuentra en esta por unos días el notable y acreditado artista Don Nicolas Franco, Platero y dorador de objetos religiosos del Arzobispado de Valencia. Sus primorosos y económicos trabajos llaman la atención. Le recomendamos con interés a nuestros lectores pues por poco dinero podrán renovar cuantas alhajas deseen, quedando como nuevas.

Los encargos los recibe en la sacristía de la Basílica de la Purísima.

Nuevas Escuelas

Dentro de breves días darán comienzo las obras de construcción de las Escuelas gratuitas de la Purísima, en el barrio de San Cristóbal, cuyo proyecto patrocina una Junta de señoras católicas.

Se admiten DONATIVOS PARA ESTE FIN laudable: